

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO ACUMULADO
DEMANDANTES	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL Y UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA
DEMANDADO	COOMEVA S.A. EPS
RADICADO	2018-00536
ASUNTO	CONCEDE APELACIÓN

Antecede memorial radicado por correo electrónico de fecha 16 de abril de 2021, presentado por el apoderado judicial del ejecutado, en el que señala los motivos de inconformidad con el fallo de fecha 13 de abril de 2020.

Igualmente reposa memorial radicado el 21 de abril por parte del apoderado judicial del ejecutante acumulado UNIVERSIDAD PONTIFICA BOLIVARIANA, en el que solicita que se declare desierto el recurso por considerar que en el memorial radicado por el ejecutado no se efectúa ningún reparo concreto a la Sentencia proferida por el Despacho y contrario a ello se hace una referencia a los argumentos expuestos en la contestación de la demanda.

En atención que en el memorial radicado por el ejecutado COOMEVA S.A. EPS, se indican los motivos de inconformidad con el fallo por considerar que las facturas presentadas por la parte demandante carecen la calidad de ser títulos complejos, y en este sentido, no acreditan la calidad para ser tenidos en cuenta como títulos valores; y que tales motivos se radicaron en la oportunidad debida; Se concede en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutada.

Remítase el expediente digital al Tribunal Superior de Medellín de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código General del Proceso, para que se surta la alzada;

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

13

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f748aca8019ca993d17169c6161b9bfc57c98770c1093076cf1d5a1482520e4

Documento generado en 27/04/2021 11:10:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>